

BASES DE PROMOCIÓN
"POLLA FUTBOLERA CRISTAL"
CERVECERA CCU CHILE LIMITADA

1. **CERVECERA CCU CHILE LIMITADA**, en adelante "**CCU CHILE**", dentro de sus actividades de marketing ha organizado una promoción denominada "**Polla Futbolera Cristal**" en adelante, la "**Promoción**", destinada a publicitar e incentivar el consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye a través de sus empresas relacionadas.
2. La presente Promoción está dirigida a todos los consumidores mayores de 18 años con residencia o domicilio en Chile Continental, que cumplan con la mecánica descrita en estas bases.
3. La Promoción constará de dos (2) etapas:
 - (a) La **primera etapa** estará vigente desde el día **20 de mayo de 2026** y el **27 de junio de 2026**, ambas fechas inclusive.
 - (b) La **segunda etapa** estará vigente desde el día **28 de junio de 2026** y el **19 de julio de 2026**, ambas fechas inclusive.
4. Para ser parte de esta Promoción, los usuarios deberán, durante la vigencia de cada etapa de la Promoción:
 - a. Acceder al formulario de la Promoción escaneando el código QR disponible en las activaciones de la marca "Cristal", o bien a través del enlace que será informado en las publicaciones del Instagram de la marca (<https://www.instagram.com/cervezacristal/>);
 - b. Luego, en el formulario indicado, participar indicando en la **primera etapa** de la promoción: "¿Qué país mantiene vivo su sueño?" y en la **segunda etapa** de la promoción: "¿Qué país logrará hacerse con la gloria?", además de completar los siguientes datos: "Nombre", "Apellido", "Fecha de nacimiento", "Correo electrónico", "Teléfono", "Región" y responder las siguientes preguntas: "Cuando compras una marca de cerveza, ¿por qué la eliges?" y "De las razones que elegiste, ¿Cuál es la más frecuente?";
 - c. Al finalizar, los usuarios que deseen participar deberán aceptar los Términos y Condiciones del sitio web, la Política de Privacidad, la autorización de uso de datos conforme a las finalidades informadas y estas Bases de Promoción.

Se permitirá una (1) única participación por persona en cada etapa de la Promoción. En caso de detectarse más de una (1) participación, únicamente se tendrá por válida la primera.
5. El día **3 de julio de 2026**, de entre las personas que hubieren participado en la **primera etapa** de la Promoción y que cumplan con la mecánica de estas Bases, se

elegirá mediante un sistema aleatorio, denominado Random o Tómbola electrónica, a un total de **diez (10) personas ganadoras**.

El día **24 de julio de 2026**, de entre las personas que hubieren participado en la **segunda etapa** de la Promoción y que cumplan con la mecánica de estas Bases, se elegirá mediante un sistema aleatorio, denominado Random o Tómbola electrónica, a un total de **cinco (5) personas ganadoras**.

6. El premio para las personas que resulten ganadoras de la **primera etapa** consiste en un “kit” compuesto por:
- i. Una (1) suscripción a DirecTV Go, válida por dos (2) meses.
 - ii. Una (1) tabla parrillera de la marca “Cristal”.
 - iii. Dos (2) cajas de latas de cerveza Cristal de 350cc (cada caja contiene 24 unidades).
 - iv. Dos (2) cajas de latas de cerveza Cristal Ultra Liviana de 470cc (cada caja contiene 24 unidades).

El premio para las personas que resulten ganadoras de la **segunda etapa** consiste en un “kit” compuesto por:

- v. Una (1) camiseta oficial de la Selección Chilena de Fútbol. La talla será definida exclusivamente por **CCU CHILE**.
 - vi. Una (1) pelota de fútbol firmada por algunos jugadores, actuales o históricos, de la Selección Chilena de Fútbol.
 - vii. Una (1) parrilla de la marca “Cristal”.
 - viii. Dos (2) cajas de latas de cerveza Cristal de 350cc (cada caja contiene 24 unidades).
 - ix. Dos (2) cajas de latas de cerveza Cristal Ultra Liviana de 470cc (cada caja contiene 24 unidades).
7. Los nombres de las personas que resulten ganadoras serán publicados en el perfil de Cristal de Instagram (<https://www.instagram.com/cervezacristal/>) y serán contactados mediante correo electrónico y/o llamada telefónica dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al sorteo. Mediante dicho mensaje, se les comunicará que han resultado ganadoras de la Promoción.
8. Una vez notificadas, las personas ganadoras deberán contactarse con **CCU CHILE** dentro de un plazo de dos (2) días hábiles, contado desde la notificación. En caso de que la persona ganadora no se comunique dentro de dicho plazo, se procederá a seleccionar un nuevo ganador, quien contará igualmente con dos (2) días hábiles para contactarse y hacer efectivo su premio. Si esta nueva persona tampoco respondiera dentro del plazo indicado, perderá su derecho al premio, quedando **CCU CHILE** facultada para disponer libremente de este.

Las personas ganadoras que hubieren respondido el mensaje antes referido serán contactadas para coordinar la entrega del premio. **CCU CHILE** enviará el premio a

la dirección indicada por la persona ganadora al momento de dicho contacto, sin costo para ésta, dentro de un plazo máximo de un (1) mes contado desde la respuesta al mensaje. **CCU CHILE** podrá exigir la firma de un comprobante de entrega al momento de la recepción del premio.

Se deja expresa constancia de que el envío y la entrega del premio estarán sujetos a la disponibilidad de los servicios de transporte al momento de contactar a la persona ganadora. Asimismo, en caso de que, por acto de autoridad, se decrete una medida sanitaria de cuarentena o similar en la comuna de residencia de la persona ganadora y/o en la comuna donde se encuentre el premio, y ello impida su despacho, dicha situación será informada oportunamente. En tal caso, el envío se realizará una vez que se levanten dichas restricciones o cuando sea posible efectuarlo a través de servicios de transporte, lo que ocurra primero.

Podrá hacer efectivo el premio única y exclusivamente la persona que haya ganado el mismo o a la persona que la persona ganadora designe como representante para recibirlo, mediante el otorgamiento de un poder autorizado ante Notario. **CCU CHILE** no será responsable en caso que alguno de los ganadores no canjee en forma oportuna su premio, perdiendo su derecho a exigirlo, pudiendo **CCU CHILE** disponer libremente de éste.

9. Condiciones generales:

- Quedan excluidos de participar de la promoción: A) accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo CCU; y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la Promoción, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar esta Promoción; B) cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la presente Promoción.
- Los participantes autorizan expresamente a **CCU CHILE** para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación adicional al premio recibido, en la forma y medios que **CCU CHILE** considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.
- La información personal que nos proporciones deberá ser exacta, actualizada, completa y fidedigna. Nuestra expectativa es que actualices prontamente la información que por cualquier circunstancia ya no refleje su situación real.

- Asumimos que tienes la capacidad legal para consentir sobre el tratamiento de datos personales que caso a caso pudiéramos representarte, o bien, que cuentas con autorizaciones suficientes de terceros titulares y/o de tus cuidadores.
- Los datos personales que tratamos son almacenados en registros o bancos de datos bajo nuestro control y responsabilidad, y que no son accesibles al público. Sin embargo, podemos contratar servicios de tratamiento y análisis de datos personales a terceros, quienes actuarán en calidad de mandatarios nuestros de acuerdo con la ley.
- El tratamiento de datos personales que llevemos a cabo podría dar lugar al hallazgo de nuevos datos personales no proporcionados originalmente por ti. En este caso, los nuevos datos también serán tratados bajo estos estándares, de acuerdo con la ley y nuestra Política de Privacidad.
- Para más información sobre el tratamiento de tus datos personales consulta nuestra Política de Privacidad disponible en el siguiente Link (https://drive.google.com/file/d/1I0BTlcjGPmbfV4jk7qmZ6CazViL_UDpP/view?usp=drive_link).
- Los participantes declaran contar con todos los permisos, autorizaciones y exigencias de cualquier tipo establecidas por las autoridades competentes para hacer efectivo el premio establecido en estas bases y aceptan todos los términos y condiciones de las mismas.
- **CCU CHILE** sólo será responsable por la entrega del premio a él o los participantes, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.
- **CCU CHILE** no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a **CCU CHILE** por este concepto.
- **CCU CHILE** no se hace responsable por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en la Promoción, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se hará responsable bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados de la Promoción.
- **CCU CHILE** se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante de la presente Promoción por estimar que no se ha dado cumplimiento a la mecánica y espíritu del mismo, o por estimar que el supuesto ganador ha empleado métodos no previstos por **CCU CHILE** que cuente con la ayuda de terceros o sistemas tecnológicos que burlen la mecánica y espíritu de la presente Promoción.

- **CCU CHILE**, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto la presente Promoción, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en la página Web y modificando las respectivas bases.
- Una copia de estas bases se mantendrá publicada en la página web <https://www.ccu.cl/bases-legales/> y en la página www.cristal.cl/concursos.

Felipe Sarah Tornero
CERVECERA CCU CHILE LIMITADA